



Colegio Tecnólogo Médico del Perú

Consejo Nacional

Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION N° 0044-CTMP-CN/2017

Lince, 08 de marzo del 2017

1/2

VISTO:

La Resolución del Comité Electoral Nacional N°006-CTMP-CEN/2017 de fecha 03 de Febrero, que confirma las Resoluciones de declaración de desiertos de los Procesos Electorales Regionales, por falta de candidatura en las Regiones II, IV y VI, para elegir a sus Miembros Directivos. Debiendo realizarse Elecciones Complementarias en dichas Regiones.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley 24291, Ley de Creación del Colegio, los Representantes Regionales son designados a través de Procesos Electorales, donde intervienen los colegiados de la Región respectiva.

Que, el Proceso Electoral fue convocado por Resolución N° 02-CTMP-JEN/2016, de fecha 2 de agosto de 2016, concluyó, sin que se realicen elecciones regionales en las Regiones II (con sede en Chiclayo), Región IV (sede en Huancayo), y Región VI (sede en Cusco).

Que, siendo necesario señalar fecha de convocatoria, la misma que se hará efectiva 60 días antes del acto eleccionario tal como lo señala el Art. 195 del Reglamento interno del Colegio Tecnólogo Médico del Perú.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 24291, Estatuto y el Reglamento Interno del Colegio Tecnólogo Médico del Perú el Consejo Nacional en **Sesión Extraordinaria realizada el 08 de marzo del 2017** resuelve.

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR a Elecciones Complementarias de los Consejos Regionales II, IV, VI periodo 2017-2019, el Domingo 28 de Mayo del 2017, la que será difundida mediante un aviso en los medios informáticos del CTMP y en un diario escrito de circulación Nacional.

SEGUNDO: RATIFICAR: A los miembros del Comité Electoral Nacional, y a los miembros de los Comités Electorales de las Regiones II, IV y VI, para que conduzcan el presente proceso Electoral hasta la Juramentación de los nuevos Directivos, conforme a sus atribuciones.

Comité Electoral Nacional:

Presidente	: Lic. TM. Willson Puchuri Cucho	CTMP 1040
VicePresidente	: Lic. TM. Lizardo Aristides Martínez Sánchez	CTMP 2954
Tesorero	: Lic. TM. David Félix Lazón Mansilla	CTMP 3133
Vocal	: Lic. TM. Mirian Milagros Allca Casas	CTMP 2151
Primer Suplente	: Lic. TM. Carbajal Goudey Iris Violeta	CTMP 6633
Segundo Suplente	: Lic. TM Espejo Saavedra Pedro Segundo	CTMP 6591





Colegio Tecnólogo Médico del Perú

Consejo Nacional

Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION N° 0044-CTMP-CN/2017

Lince, 08 de marzo del 2017

2/2

Comité Electoral Regional II:

Presidenta	: Lic. TM. María Luisa Gil Vega	CTMP 6243
VicePresidenta	: Lic. TM. Karla Pariahuaman Barca	CTMP 3072
Tesorera	: Lic. TM. Zoila Vásquez Arévalo	CTMP 3738
Primer Suplente	: Lic. TM. Clorinda León Olivares	CTMP 6852
Segundo Suplente	: Lic. TM. Jojanita Salomé Alvites Díaz	CTMP 7998

Comité Electoral Regional IV:

Presidente	: Lic. TM. Demetrio Manrique Vera	CTMP 0966
VicePresidenta	: Lic. TM. María Aguirre Cangalaya	CTMP 9667
Tesorera	: Lic. TM. Reyde Laura Galindez Flores	CTMP 9760
Primer Suplente	: Lic. TM. Elmer Julian Quispe Capcha	CTMP 3639
Segundo Suplente	: Lic. TM. Jan Marco García Soto	CTMP 4717

Comité Electoral Regional VI:

Presidente	: Lic. TM. Roy Edinson Reátegui Rengifo	CTMP 8230
Vicepresidente	: Lic. TM. Aydee Arque Mamani	CTMP 8153
Tesorero	: Lic. TM. Junior A, Díaz Muchaypiña	CTMP 7494
Primer Suplente	: Lic. TM. Israel E. Palacios Villarreal	CTMP 6016
Segundo Suplente	: Lic. TM. Maritza Inés Alva Pflucker	CTMP 1744

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento de la presente resolución al Presidente del Comité Electoral Nacional y a los Consejos Regionales II, IV, VI. Para su inmediato cumplimiento

Regístrese, cúmplase, comuníquese y archívese


Lic. María Eusebia Bazán-Naupay
Decana Nacional


Lic. Doris Milicia Silva de Ponce
Secretaria del Interior